

Dichas personas a alcaldes que sean llamados ante qualquier
alcaldes de su oficio y agan sus fisuras Et si oyen
ser de los presos condechados que fuesen puestos en la prisión
del consejo y acaso non en batalla ninguna o otras o al igual
que los dichos tenedores tengan . Dicho lo sijeron de
nos que nos plaz de ello y lo tenemos por bien Et mandamos
que lo guardedes y cumplades asi de aqui adelante segun que
esta persona se convierta Poco que en esto non se entienda
los menestrales que son y pertenezcan a la mala trama que sobre
esta mala mera es que pasen con el dicho goonlo frys Segun
que pasaron con los otros tenedores delos dichas tramas Et

Otro alio que nos enbias de ti y pedir por merced que quia
do en el tiempo del tirano que los de la tierra le auxiliaron
dijo alguna moneda o otros derechos Et que los sobre cogedores
dillas trajian contra enqueste condemna que los oficiales que les due
sen cogedores y en padronadores de cada villa o aldea Et que por es
ta razon que acusaba alias bades en padronadores que eran su
ypleg y con simpleza y negligencia que ponian en los padrones a
algunos individuos y que dejavan de los poner por olvido Et
despues que el padron o padrones eran juzgados fallavan los
pueblos Et por esta razon que los sobre cogedores auxiliaron
que contra los en padronadores que por prima de las mas causas
y sobre otras q sobre ello trajian para fiscos y otros y
que prendian y prenden a los tales como estos en malicia
que los de la tierra les iban grande danno Et que nos pidieren
por merced que non pasase de aqui adelante Et que nos pidieran